

Las prácticas preprofesionales (PPP) son un requisito para egresar de su especialidad. El alumno es responsable de escoger el lugar y momento de la realización de las PPP, el mismo que deberá ser autorizado por su coordinador(a) de especialidad.

Para que pueda inscribir **las PPP que pide el plan de estudios**, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado **85 créditos** del plan de estudios de la FCAC o haber completado los cursos obligatorios comunes (OC) y obligatorios de especialidad (OE) hasta el octavo nivel del Plan de Estudios.

Además, las actividades de la PPP serán validadas si se cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben ser realizadas dentro del ámbito profesional de las comunicaciones o específico de cada especialidad.
- La posición debe ser fuera de la PUCP (institución o empresa externa).
- El practicante debe tener una remuneración económica de acuerdo a ley y deberá contar con un convenio de prácticas entre la entidad, el(la) alumno(a) y la universidad (representada por la Decana).
- Contar con un supervisor oficial que informe sobre su desempeño. El supervisor debe ser un profesional vinculado a la especialidad o a las comunicaciones.

De no cumplir con las condiciones mencionadas, no se autorizará la inscripción. Si tiene dudas sobre si su propuesta de práctica será aceptada, consulta en Facultad.

INSCRIBA su práctica:

Descarga de la página web de la Facultad (ingresando a: Información para estudiantes / Trámites / Prácticas preprofesionales) la **FICHA de SOLICITUD de inscripción**, completa los datos y envíala dentro de los 20 primeros días calendarios de iniciada la práctica, a la encargada de este proceso: Lizeth Hurtado al correo electrónico aneyra@pucp.pe junto con tu **Convenio y Plan de Aprendizaje de prácticas firmado y escaneados***.

De darse algún cambio en las condiciones o responsables de la PPP en la organización, deberá incluir la respectiva modificación en su ficha. Los informes finales cuyos datos no coincidan con la ficha, serán considerados inválidos.

Cada vez que comience una práctica...

La FCAC supervisará y certificará el cumplimiento de **un mínimo de 240 horas de PPP**. En caso no cubra las horas requeridas con una sola práctica, puedes inscribir hasta **un máximo de cuatro prácticas**.

Recuerde que, al estar bajo un **convenio de prácticas**, la ley permite hasta un máximo de 30 horas semanales de trabajo.

*Estos documentos deben ser elaborados por la empresa o institución donde realizará las PPP.

Cuando TERMINE su práctica:

Deberá descargar otras dos fichas de la página web de la Facultad.

Para que la práctica sea válida, deberá presentar las dos fichas como máximo 30 días después del término de la práctica, a través del correo electrónico aneyra@pucp.pe:

1. **Ficha de INFORME de la ORGANIZACIÓN.** En original con sello y firma del responsable de la PPP que aparece en la ficha INSCRIPCIÓN. En caso **no tuviera sello**, adjuntar una carta simple en hoja membretada de la empresa.
2. **Ficha de INFORME del ALUMNO.** En la que se autoevalúa. Llenar correctamente los datos y firmarla.

Para que la práctica sea válida, deberá presentar las dos fichas **como máximo 30 días después del término** de la práctica. La FCAC revisará y comprobará la información y responderá aprobando o desaprobando la práctica en un lapso no mayor a quince días durante los semestres regulares.

Una vez aprobada, la Facultad registrará esta PPP ingresándola al Campus Virtual y el alumno recibirá un correo electrónico confirmando la aprobación de la PPP. Toda la información formará parte de su expediente.

Las prácticas pueden ser consideradas inválidas si:

- La Facultad observa muestras de incumplimiento de lo planteado en la ficha de inscripción de la PPP inscrita.
- El convenio entre el alumno y la organización se ve interrumpido por incumplimiento del alumno.
- Si un informe no cumple con las normas de presentación, el alumno podrá presentar una corrección en un plazo máximo de quince días.

Si tiene dudas, escríbenos a buzon21@pucp.pe